

Sistema de gobierno digital no representativo de participación política directa (La Tercera Democracia)

RESUMEN

Un sistema digital de participación política directa, sin necesidad de representantes políticos corruptibles, podría empoderar a la población respecto a las decisiones políticas que se toman todos los días en el aparato público, lo cual permitiría eliminar la dependencia de estas decisiones en el criterio y la moral de dichos representantes.

Esto permitiría a su vez que las naciones se desarrollen económica, política y socialmente de la mejor manera posible, o al menos de la manera en que realmente lo desea su población, asumiendo su total responsabilidad en estas decisiones, y no culpando a sus representantes por las malas decisiones que se tomen, quienes usualmente prometen una cosa en campaña, y luego cumplen otra una vez en el poder.

INTRODUCCIÓN

1. Descripción de la realidad problemática

El desarrollo de las instituciones democráticas es fundamental para el desarrollo económico del país que las contiene. Hoy en día, “*los economistas que estudian el crecimiento económico coinciden en que la calidad de las instituciones constituye un elemento central en los patrones imperantes de prosperidad a nivel mundial*” (Rodrik, 2012, p. 265).

Muchos países comienzan a entender que el avance económico no podrá coexistir en presencia de sistemas políticos débiles, por lo cual resulta necesario formular propuestas que eviten que la mala política termine destruyendo a la buena economía.

En ese sentido, varios estudios y experiencias prácticas indican que el traslado de las instituciones del Estado al plano digital podría generar buenos resultados en distintos niveles, pues este traslado implicaría la utilización de las tecnologías por parte de los gobiernos locales para “*la mejora de su gestión interna y de los sistemas de intercambio e interacción con los ciudadanos y con las organizaciones públicas y privadas*” (Salvador citado en Yrivarren, 2011, p. 23).

Actualmente ya existen diversas iniciativas alrededor del gobierno digital, entre las que destaca la plataforma elaborada por el Ayuntamiento de Madrid, denominada “Madrid Decide”, la cual permite una participación política directa a través de propuestas

ciudadanas, espacios de debate, presupuestos participativos, legislación colaborativa, y muchos otros procesos.

“Una vez que una propuesta alcanza una cantidad de apoyos equivalente al 2% del censo de Madrid (unos 53000), automáticamente pasa a ser estudiada por un grupo de trabajo del Ayuntamiento y pasará a la siguiente fase de consulta popular, en la que la ciudadanía de Madrid votará si se lleva a cabo o no”, señala la web.

Asimismo, en Argentina existe el “Partido de la Red”, el cual propone un nuevo modelo de participación ciudadana, híbrido entre democracia directa y democracia representativa. La propuesta del Partido de la Red es que los ciudadanos puedan debatir y votar en la plataforma Democracia OS sobre los proyectos de ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Según esta organización, existen *“dos tipos de proyectos de ley sobre los que votar: votaciones sobre los proyectos que se traten en la Legislatura (presentados por otros partidos políticos), que determinarán el voto de los legisladores del Partido de la Red; y nuevas propuestas de ley surgidas de la ciudadanía, que, en caso de superar un umbral determinado, serán presentadas oficialmente en la Legislatura por los representantes del Partido de la Red”.*

En este contexto, dado que *“el uso de las TIC para la participación política es un fenómeno claramente emergente”* (Robles, 2008, p. 2), nuestra hipótesis radica, en primer lugar, en que, a diferencia de lo planteado en las dos organizaciones descritas previamente, sería posible que los representantes políticos ya no sean necesarios para dirigir al Estado, debido a su corruptibilidad (desde la perspectiva del gobierno digital planteada en Madrid Decida y Partido de la Red, los representantes podrían vetar por razones ilegítimas – utilizando argucias legales o mentiras evidentes- las decisiones tomadas desde el pueblo a través de una plataforma digital).

Respecto a este tema, Salazar, Sandoval & De La Rocha (2003, p. 122) apuntan que *“la corrupción ya no se encuentra más situada fuera de la política, la lleva en su propio seno, como una enfermedad incurable; pero que, mediante algunos medicamentos, puede ser sobrellevada con cierta dignidad”.*

2. Justificación y objetivo

En esa línea, la corruptibilidad es un riesgo que la sociedad no debería seguir corriendo ante la posibilidad de generar un sistema que le permita asumir directamente la responsabilidad de sus decisiones políticas sin depender del criterio moral de un representante.

Sobre este punto, Guichot (2014.p. 199), señala que la democracia digital, también conocida como *teledemocracia*, podría “*corregir las distorsiones de la representación, ya que (...) en los Parlamentos se observan graves anomalías que inciden en la autenticidad representativa de estas asambleas*”.

Además, el Banco Mundial señala que “*el gobierno electrónico es un facilitador en la consecución de reformas alrededor de temas importantes como la gestión de las finanzas públicas, la lucha contra la corrupción y el mejoramiento de los servicios que presta a los ciudadanos*”, lo que indica que, al menos en lo que al concepto estricto de *gobierno digital* respecta, las perspectivas son favorables.

Por otro lado, *en ocasiones se argumenta que no se deben crear mecanismos de decisión ciudadana, porque un posible bajo nivel cultural o de conocimiento político haría que se tomaran malas decisiones. Esto se ha argumentado tradicionalmente en contra del voto femenino, del voto inmigrante, del voto de la gente sin renta, etc. pero lo que se ha demostrado es que permitir a toda esa gente decidir ha sido precisamente lo que ha permitido que escaparan de su situación de desigualdad cultural y de derechos, o al menos que la mejoraran considerablemente.* (Benz & Stutzer, 2004. p. 31-59).

En ese sentido, postulamos que los representantes políticos ya no serían necesarios dentro del contexto de gobierno digital que proponemos; sin embargo, los equipos técnicos de las diversas carteras ministeriales o municipales sí serían fundamentales, pero sólo deberían limitarse a recomendar y ejecutar proyectos: no tomarían decisiones al respecto a menos que el Estado, a través de participación política directa y digital, lo determine así, por ejemplo, para situaciones de emergencia en las que se debe actuar rápido y no es posible esperar algunos días a que el pueblo tome una decisión al respecto.

Por lo tanto, el objetivo de esta propuesta es debatir alrededor de la necesidad de que el sistema democrático representativo evolucione hacia un sistema de gobierno digital sin necesidad de representantes corruptibles, el cual podría empoderar a la población respecto a las decisiones políticas que se toman todos los días en el aparato público.

Esto permitiría a su vez que las naciones se desarrollen económica, política y socialmente de la mejor manera posible, o al menos de la manera en que realmente lo desea su población, asumiendo su total responsabilidad en estas decisiones, y no culpando a sus representantes de las malas decisiones que se tomen, quienes usualmente prometen una cosa en campaña, y luego cumplen otra una vez en el poder.

A esta teoría podríamos denominarla Tercera Democracia, ya que la consideramos como una tercera fase en el desarrollo de la democracia, siendo la primera la democracia griega (es decir, su forma primitiva a través de la participación política directa a pequeña escala),

mientras que la segunda vendría a ser la democracia que tenemos hoy en día, surgida a partir de la diferenciación de poderes que propició la Ilustración, y que permite la toma de decisiones políticas por parte de poblaciones masivas a partir de la elección de representantes. En ese contexto surgiría la Tercera Democracia, con el fin de permitir una democracia a gran escala ante la imposibilidad de tomar decisiones simultáneamente entre una población de millones de personas.

A partir de esta teoría, creemos que esa imposibilidad ha desaparecido gracias a la gran conectividad que ofrece el Internet, debido a lo cual de ahora en adelante seríamos capaces de tener una participación política directa a gran escala.

MARCO TEÓRICO

1. Creación de la plataforma

En ese contexto, nos proponemos describir las características de un sistema de gobierno digital que funcione a través una *plataforma digital adaptable* (Marcotte, 2010), desde donde las personas puedan ejercer directamente su derecho a proponer iniciativas de desarrollo, evaluar las iniciativas provenientes de los diversos Ministerios del Gobierno, priorizar las propuestas de cada cartera ministerial, etc., a través del ejercicio del voto durante un lapso de tiempo determinado (una semana, por ejemplo).

Una propuesta que podría servir de guía para la construcción de la plataforma digital que venimos describiendo es el sistema de discusión seguro a través de servicios Web descrito en la investigación realizada por los especialistas Daniel Vásquez, Narciso Cerpa y Renzo Angles, quienes señalan que *“este sistema informático de discusión permite a los usuarios intercambiar opiniones de forma segura, a través de la aplicación de técnicas de criptografía. El sistema permite varios niveles de seguridad e identificación. Se permite la participación identificada a través del uso de firma digital y certificados. También se aplican atributos de seguridad para asegurar la integridad, confidencialidad y no repudio de estos. El sistema de discusión se ha construido inmerso en una plataforma de servicios Web orientada a proveer funcionalidades de apoyo a la democracia digital”*.

Los gobiernos deberán auto-decidir crear esta plataforma digital de participación política en base a la presión de su pueblo y a la buena conciencia de sus representantes. Este sistema de gobierno digital debería ser un *software libre* (Alonso & Galán, 2004) estandarizado para todas las naciones que la apliquen, y creado por una coalición internacional, el cual permitiría que cada Estado mantenga sus propias contraseñas y realice sus propias modificaciones a sus sistemas de seguridad, a sus herramientas operacionales, etc.

El estándar internacional para el sistema que se propondría inicialmente deberá estar basado en la asesoría informática de al menos tres (cifra arbitrariamente delimitada) equipos independientes, con miembros distintos cada uno, solicitados por los representantes de la coalición internacional. El mismo estándar deberá seguir la coalición para hacer modificaciones al sistema creado originalmente.

Si las propuestas disponibles son demasiadas, se deberían poner a votación las 3 propuestas con más popularidad según las encuestas. ¿Quién estaría a cargo de estas encuestas? Deberían ser mandadas a hacer por el gobierno nacional o la coalición internacional, a al menos 3 encuestadoras privadas, quienes deberán publicar sus datos con nombre y apellido.

Las naciones o los individuos independientemente podrían compartir libremente con la comunidad o negociar sus avances en la *ciberseguridad* (Mendoza, 2015) de esta plataforma. En ese punto, los Estados dominantes estarían en la obligación de adquirir estos avances para limitar al máximo la vulnerabilidad de sus sistemas, y de financiar el acceso a estos avances para los Estados menos poderosos.

Para ello, la plataforma debería poseer un *código abierto* (Alonso et al., 2004) que permita modificaciones sólo aplicables una vez la tendencia mayoritaria de una nación las apruebe.

Respecto a este punto en particular, el especialista Juan Jesús Arenas Iparraguirre¹ indica que “*generar una estructura de código libre para la plataforma de participación política propuesta permitiría que se reconozcan sus vulnerabilidades, pudiendo aprovecharse de ella mediante accesos ilegales a información clasificada o falsificaciones de software, trayendo graves consecuencias para la seguridad de la plataforma*”.

Asimismo, señala que “*si bien los software de código abierto han servido para crear aplicaciones con una seguridad mayor, todo eso se debe a su comunidad. En el caso de una aplicación del estado, no es posible definir la comunidad que estaría interesada en mejorar la aplicación, por lo que solamente sería utilizada para generar vulnerabilidades*”. Debido a ello, para este especialista, el código de este sistema no debería ser público, sino restringido a los operadores autorizados del mismo.

2. Solicitudes de votación

Las solicitudes de votación podrán ser votaciones directamente sobre un tema, generando dichas votaciones una legislación, así como votaciones para determinar si se realiza una investigación alrededor de un tema, sirviendo los resultados de dicha investigación para realizar una votación que genere legislación.

Antes de plantear una *solicitud de votación* de manera independiente, los ciudadanos deberán contactar física o digitalmente a cualquiera de los Ministerios que tengan competencia dentro del ámbito de su solicitud, donde deberá existir un departamento que los asista (*no que determine si sus solicitudes serán publicadas o no, pues todas lo serán*²) en la formulación de sus solicitudes, tanto a nivel de formalización del documento como de viabilidad de la propuesta, -grabándose la reunión presencial (en caso hubiera una), la cual podrá ser colgada junto a la solicitud de votación y al resto de documentos pertinentes-.

Es preciso especificar que las solicitudes de votación deberán tener 3 opciones de participación por parte del público: "de acuerdo con lo propuesto", "en desacuerdo con lo propuesto" y "la propuesta está mal planteada".

Si se marcara "la propuesta está mal planteada" el sistema deberá permitir que un máximo de 20 usuarios (cifra arbitrariamente dispuesta) postulen paralelamente modificaciones a la

¹ Ingeniero Informático, Máster en gestión de la innovación empresarial y Magíster en Gestión y Política de la Innovación y la Tecnología.

² Debido a la gran cantidad de propuestas que surgirán, los creadores de una propuesta deberán difundirla a través de sus redes sociales, y a través de medios de comunicación y de todos los métodos que crean convenientes para que no pase desapercibida. Asimismo, los ciudadanos y los medios de comunicación, por su propia iniciativa, podrían difundir las propuestas que consideren relevantes.

propuesta (siguiendo un ordenamiento en base al orden de llegada de las postulaciones) en recuadros que sólo permita determinada cantidad de palabras (digamos, 300 caracteres).

Para ello, luego de marcado el recuadro "la propuesta está mal planteada", se desplegará automáticamente una lista con cada uno de los artículos o ítems (estos ítems podrían reconocerse como palabras o conceptos clave, los cuales más adelante serán descritos más ampliamente como "tags") que compongan la propuesta, y el usuario deberá seleccionar los ítems en los que se encuentra el error corregible, pudiendo luego dejar su opinión en 300 caracteres si el sistema se lo permite.

En ese sentido, todas las personas que marquen "la propuesta está mal planteada" podrán estar "de acuerdo" o "en desacuerdo" con alguna de las modificaciones a la propuesta (o proponer la suya propia, con un límite de participación arbitrariamente delimitado de 20 usuarios que postulen modificaciones a la propuesta de modificación), pudiendo nuevamente determinar que las propuestas modificadas siguen estando mal planteadas. Para ello también se deberán seleccionar los ítems de la propuesta modificada que deben corregirse.

Por otro lado, si se marcara "En desacuerdo" con la propuesta original, se deberá especificar también en qué ítem de la propuesta se encuentra el error incorregible, seleccionando al ítem que se considera erróneo. Además, 20 usuarios también podrían redactar en un recuadro que sólo permita determinada cantidad de palabras su versión respecto al tema que se considera erróneo de manera incorregible.

En el caso de que se trate de solicitudes de votación para realizar investigaciones, cada nueva convocatoria podría utilizar especialistas contratados por el pueblo específicamente para esta investigación, en caso los especialistas del ministerio competente no puedan encargarse del asunto, ya sea por sobrecarga laboral como por falta de capacitación (lo cual debería ser justificado oportunamente por los especialistas ministeriales).

Para poder ser contratados por el pueblo, los especialistas deberán percatarse de la convocatoria oficial al respecto a través de etiquetas o "tags" generados por los gremios laborales a los que estén suscritos. La convocatoria oficial será emitida por el ministerio competente a partir de la decisión tomada por el pueblo.

Tomemos en cuenta también que los empleados de cada uno de los organismos del Estado serán elegidos por un equipo de selección orientado por las autoridades elegidas por el pueblo. Por ejemplo, el pueblo elegirá al Primer Ministro y al Ministro de cada Ministerio, así como a los Directores de los diferentes sectores de cada Ministerio, o al Gerente General Municipal (lo que vendría a ser el Alcalde) y a los Gerentes de las diferentes áreas de cada Municipalidad, quienes supervisarán la elección de los empleados de sus organismos.

En el ámbito del Poder Judicial, el pueblo debería elegir a los representantes de las más altas esferas judiciales del país, como el Fiscal de la Nación, Presidente del Poder Judicial y

demás funcionarios judiciales principales (cabezas de las diferentes áreas del Poder Judicial) que se encarguen de gestionar los equipos de selección que escojan y distribuyan al resto de funcionarios judiciales de todo el país. Lo mismo podría realizarse con los organismos autónomos (Banco Central, Defensoría del Pueblo, Contraloría, etc.).

Si la tendencia mayoritaria respecto a las modificaciones, a la aprobación o al desacuerdo ante una propuesta no es amplia [para ser amplia, la participación de usuarios frente a determinada postura ante una solicitud de votación (a favor o en contra) tendría que ser 15% superior -cifra delimitada arbitrariamente- al número de usuarios que optaron por la postura contraria], esta deberá postergarse hasta dentro de 3 meses -cifra delimitada arbitrariamente- (si esta no ha sido señalada como urgente por parte de la población o de algún ministerio -con aprobación de la población- para lo cual tendría que tomarse una decisión en base a la tendencia mayoritaria), momento en el cual podría volver a proponerse hasta en dos ocasiones más – cifra arbitrariamente dispuesta- antes de que deban plantearse como urgente para que se pueda tomar una decisión finalmente sobre el tema.

Todas las decisiones aprobadas o desaprobadas por mayoría amplia podrían ser vueltas a poner en discusión luego de 6 meses de tomada la decisión inicial – cifra arbitrariamente dispuesta – con el objetivo de corroborar su legitimidad. Si el resultado no es coincidente, deberá volverse a poner en debate 3 meses después, en base a lo cual se tomará una decisión final, que podría volver a debatirse dentro de un año (cifra arbitrariamente dispuesta) luego de tomada la decisión final, en caso no lo impida ningún contrato de por medio con alguna empresa.

Esta limitación de votaciones se da con el objetivo de evitar (1) un sobrecargo de solicitudes en la plataforma digital, lo que dificultaría la participación ciudadana, o (2) que el tema quizás se sobreexponga, dándole un tiempo de descanso y reflexión a las personas respecto al mismo, con el fin de que pueda llegarse finalmente a un acuerdo en la siguiente votación.

Las votaciones no requieren de un porcentaje mínimo de participación, ya que a partir del número de individuos que participaron se determinará el universo desde donde se puedan tomar decisiones por tendencia mayoritaria.

Asimismo, la priorización de proyectos (o su ejecución simultánea dependiendo de la disponibilidad presupuestaria) debería ser automática, delimitada según la cantidad de participantes por solicitud de votación. Además, debería existir un botón de emergencia para ubicar en las primeras posiciones de la lista de ejecuciones a uno o más proyectos que se consideren tan o más urgentes que los proyectos que ya se vienen ejecutando, pudiendo designarle el presupuesto necesario para su ejecución a través del refinanciamiento o paralización de otros proyectos, del endeudamiento, del gasto de ahorros, etc., según determine la población, o acelerar el período de votación, por ejemplo, de 7 a 3 días.

Esta opción también debería tener un botón para negar la emergencia, a través del cual la

población debería postear fotos o videos que demuestren que una supuesta situación de emergencia no es real³.

3. Tags

Según la propuesta que venimos describiendo, consideramos necesarias solamente a las siguientes estructuras políticas de organización geográfica: el Gobierno Ejecutivo (conformado por los diferentes Ministerios, sin la figura presidencial o vicepresidencial) y las Municipalidades distritales, eliminando la necesidad de Parlamento y Gobiernos Regionales, pues los sistemas digitales de gobierno tendrán el alcance para permitir la participación de determinada población a nivel distrital, interdistrital, regional, interregional y nacional según el siguiente sistema de tags: la plataforma digital deberá estar segmentada por áreas geográficas (distrito, región y nación), a través de tags con los nombres de dichas áreas, para que los problemas surgidos sólo en ellas puedan ser mostrados única y automáticamente a las personas que se adhieran a esos tags, a razón de la o las direcciones domiciliarias brindadas por ellos y certificadas por el organismo competente (las personas también podrán adherirse a tags relacionados con gremios profesionales, entretenimiento, actividades cívicas, etc.).

Asimismo, para evitar que las personas o especialistas ministeriales postulen las mismas propuestas de proyectos alrededor de un mismo tema, cada uno de dichos temas deberá tener una etiqueta propia (tag), generada a través de palabras o conceptos clave. Si el pueblo ya hubiera tomado una decisión sobre los tags de un proyecto que actualmente presenta una propuesta de re-evaluación sobre ese mismo tema (ya sea por pedido de algún ciudadano o especialista ministerial, o por falta de mayoría amplia), entonces deberá utilizarse el tag de “re-evaluar” para que pueda re-evaluarse la decisión tomada. Si una propuesta estuviera debatiéndose, entonces deberán bloquearse las nuevas propuestas alrededor del tema o los temas en debate.

Si una propuesta contuviera las mismas palabras clave que un proyecto sobre el que ya se tomó una decisión, o sobre la que se está tomando una decisión, pero además algunas otras palabras clave más, no reconocidas previamente, el sistema debería especificar en la propuesta que ciertas palabras clave ya han sido debatidas previamente, o que están en debate, y además seguir el siguiente procedimiento para reconocer las palabras clave nuevas:

Siempre que surja un tag nuevo, es decir, no almacenado en la memoria/biblioteca de la plataforma digital en general, o en relación a determinado sector en específico (tanto para los tags permitidos como para los no permitidos - los cuales serán propuestos por los

³ Este mismo procedimiento de posteo de fotos o videos también debería utilizarse para demostrar que el Estado está realizando de forma nula o parcial su trabajo en un proyecto, con el objetivo de que se tomen las medidas correctivas en base a las solicitudes de votación que se hagan al respecto.

especialistas ministeriales y por la población, y aprobados por la población-, cuyo intento de publicación será bloqueado), el Ministerio competente, según lo que indique el creador del tag, deberá revisar la validez de dicha etiqueta, mostrando al público que el tag está en evaluación, y sancionando al autor en caso se le encuentre una intención agravante para la opinión pública, amparando esta acción la población en general a través de un silencio aprobador, u oponiéndose a ella a través de la convocatoria de una votación al respecto.

Para ello, el tag bloqueado deberá figurar de todos modos en la herramienta de búsqueda de la plataforma y en el menú de la plataforma (donde figurarán todas las actualizaciones de convocatorias al ingresar a la web, tal como lo hace la sección noticias de Facebook), y deberá tener la opción de “desbloquear”.

Además, cada etiqueta deberá estar respaldada por un documento (texto, video, audio, etc.) que confirme la veracidad o la razonabilidad de lo expuesto, y cada ícono del documento deberá poseer botones al lado que permitan al público indicar la falsedad o inviabilidad de dichos documentos, respaldando los denunciantes sus afirmaciones con nuevos documentos, según el sistema de interacción de máximo 20 usuarios descrito anteriormente.

Gracias por visitar este Libro Electrónico

Puedes leer la versión completa de este libro electrónico en diferentes formatos:

- HTML(Gratis / Disponible a todos los usuarios)
- PDF / TXT(Disponible a miembros V.I.P. Los miembros con una membresía básica pueden acceder hasta 5 libros electrónicos en formato PDF/TXT durante el mes.)
- Epub y Mobipocket (Exclusivos para miembros V.I.P.)

Para descargar este libro completo, tan solo seleccione el formato deseado, abajo:

